

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 2

Referencia: N° 2

Año: 1957

Fecha(dd-mm-aaaa): 14-01-1957

Título: POR LA CUAL SE NACIONALIZA EL EXPENDIO DE CARNE AL POR MENOR DE ACUERDO
CON EL ARTICULO 234 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 13171

Publicada el: 13-02-1957

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO , DER. COMERCIAL

Palabras Claves: Carne, Alimentos de origen animal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.257

Rollo: 46

Posición: 581

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIV | PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 13 DE FEBRERO DE 1957 | N° 13.171

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL
Ley N° 2 de 14 de enero de 1957, por la cual se nacionaliza el expendio de carne al por menor.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio
Resolución N° 118 de 28 de septiembre de 1956, por la cual se renueva una licencia.

Departamento de Gobierno y Justicia
Resueltos Nos. 40 y 41 de 25 de enero de 1956, por los cuales se conceden unas vacaciones.
Resuelto N° 42 de 25 de enero de 1956, por el cual se reconocen sueldos en concepto de vacaciones.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto N° 221 de 27 de octubre de 1956, por el cual se hace un ascenso.
Decreto N° 223 de 29 de octubre de 1956, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 224 de 29 de octubre de 1956, por el cual se pone a disposición de un ministerio un globo de terreno.

MINISTERIO DE EDUCACION
Resolución N° 72 de 15 de abril de 1955, por la cual se reconoce y registra en la Hoja de Servicio de un señor unos años escolares.
Resolución N° 73 de 15 de abril de 1955, por la cual se hacen unos traslados.

Secretaría del Ministerio
Resuelto N° 346 de 5 de julio de 1955, por el cual se modifica un resuelto.
Resuelto N° 347 de 5 de julio de 1955, por el cual se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decretos Nos. 63, 64 de 15 y 65 de 20 de febrero de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento Administrativo
Resuelto N° 4286 de 4 de septiembre de 1954, por el cual se concede unas vacaciones.
Resuelto N° 4287 de 10 de septiembre de 1954, por el cual se suspende a una señora.
Resuelto N° 4288 de 10 de septiembre de 1954, por el cual se conceden unas licencias.

Artículos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

NACIONALIZASE EL EXPENDIO DE CARNE AL POR MENOR

LEY NUMERO 2
(DE 14 DE ENERO DE 1957)
por la cual se nacionaliza el expendio de carne al por menor, de acuerdo con el Artículo 234 de la Constitución Nacional.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1° Pueden dedicarse al expendio de la carne en la República, solamente, los ciudadanos panameños y los extranjeros que determina el Artículo 234 de la Constitución Nacional.

Artículo 2° Corresponde al Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias la supervigilancia del cumplimiento de la presente ley. En consecuencia anulará cualquiera patente que se haya expedido o que se expida en contravención de esta Ley previa investigación del caso.

Artículo 3° Esta Ley comenzará a regir sesenta días después de su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

El Presidente,

MANUEL R. ARIAS E.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 14 de enero de 1957.

Ejecútense y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

VICTOR NAVAS.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

RENUEVASE UNA LICENCIA

RESOLUCION NUMERO 118

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 118.—Panamá, 28 de septiembre de 1956.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,
CONSIDERANDO:

Que el señor Eduardo Miguel Gómez, norteamericano, mayor de edad, soltero, sin cédula de identidad personal, Mayor de la Guardia Nacional, residente en Concepción, Provincia de Chiriquí, ha solicitado a este Departamento la renovación de su licencia de operador radio-aficionado de la clase "C" N° 118;

Que esta licencia le fué concedida mediante Resolución N° 118 de 7 de octubre de 1955,

RESUELVE:

Renovar la licencia del señor Eduardo Miguel Gómez, de generales ya expresadas, para que pueda seguir actuando como operador radio-aficionado de la clase "A" a partir de la fecha de esta Resolución.

Fundamento: Artículo 44, Decreto N° 1124 de 15 de septiembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.